

ASUNTO: COMUNICADO DE ACUERDO PARA REAPERTURA DE LA OME
PERIBÁN DE LA SRE

Peribán de Ramos, Michoacán a 24 veinticuatro de junio de 2020

**CIUDADANOS Y USUARIOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
EN EL MUNICIPIO DE PERIBÁN
PRESENTE. –**

La que suscribe **C. DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO**, en cuanto Presidente Municipal de Peribán, Michoacán, por medio de la presente me permito dar respuesta a su número de oficio: MOR-0163, en el que solicita opinión respecto de la apertura de la Oficina Municipal de Enlace con la SRE.

Como antecedente, con fecha 15 quince de Junio de 2020, se giró oficio número PM/194/2020 a la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán, para que diese opinión respecto de la apertura de las oficinas en comento; por lo que con fecha 22 de Junio de 2020, recibimos respuesta de la Secretaría de Salud, resumiendo la respuesta textualmente: *“ Por lo que respecta a las actividades propias del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios en la entidad y lo que respecta a la Secretaria de Salud de Michoacán se estará en lo dispuesto en el Decreto que establece una nueva convivencia en el Estado de Michoacán de Ocampo....encontrándose en etapa inicial, misma que implica la reapertura de espacios no esenciales hasta en un 25% de su capacidad, comprendida del 1º al 30 de junio; además de señalar que el municipio de Peribán se encuentra en Bandera Blanca: Riesgo Controlado”*.

Con fecha, miércoles 24 de junio se llevó a cabo Sesión No. 6 de carácter Extraordinaria del Comité de Salud en el Municipio de Peribán, con la finalidad de avalar la reapertura de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las medidas que deberán llevarse a cabo para el buen funcionamiento de la misma.

Por lo que, en desahogo del punto IV de la sesión fue aprobado por la mayoría de los presentes la reapertura de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores, misma que deberá acatarse al Decreto del Estado de Nueva Convivencia en Michoacán, así como a las siguientes medidas aprobadas por el Comité de Salud Municipal, y que

serán obligatorias y cambiarán gradualmente atendiendo a la situación del municipio y de la pandemia COVID-19:

MEDIDAS Y REQUISITOS DE REAPERTURA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE (OME):

1. Reducción de las citas en un 50%, es decir solamente se atenderán 15 quince personas diarias.
2. Reducción en un 50% en la entrega de los pasaportes.
3. Todos los equipos y espacios deberán ser limpiados diariamente.
4. Al ingresar los usuarios deberán sanitizar las suelas de los zapatos, en donde les indique el empleado municipal
5. Se tomará la temperatura de cada usuario, así como de los empleados que laboran.
6. Se le colocará gel antibacterial a cada una de las personas que ingresen.
7. Ingresados al palacio municipal, deberán permanecer en las áreas permitidas para respetar la sana distancia.
8. Todos los empleados utilizarán careta de protección, y cubrebocas.

DE LOS EMPLEADOS DE LA OME:

1. Se tomará la temperatura corporal diariamente, con la finalidad de que sea la correcta y no superior a los 37.3°C.
2. Ningún empleado ingresará si presenta un solo síntoma o enfermedad respiratoria.
3. Todos los empleados deberán utilizar cubrebocas y careta para proteger la totalidad del rostro.
4. Diariamente se deberán limpiar los espacios que se utilizan por cada uno de los empleados.
5. Los mostradores, escritorios deberán colocarse una barrera de acrílico para cuidar la distancia entre el empleado y el ciudadano que realiza el trámite.
6. Se deber tener gel antibacterial o alcohol a la vista y en cada uno de los mostradores.
7. En caso de contacto con el ciudadano, el trabajador deberá utilizar guantes.
8. Cada trabajador limpiará su área común, y desinfectará lapiceros, computadoras, etc.
9. En caso de sólo requerir información de cómo tramitar el pasaporte, los empleados deberán entregar la información en folleto y explicarle

al usuario, cómo y dónde podrá realizar su cita, así como los requisitos a reunir, esto sin necesidad de que el usuario ingrese a las oficinas.

10. Cuando se trate de entregar pasaporte, solamente podrán hacerlo en el horario de las 13:30 horas a las 14:45 horas.

DE LOS USUARIOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SRE:

1. Todos los usuarios deberán asistir a la cita o trámite con un cubrebocas-**OBLIGATORIAMENTE**.
2. Obligatoriamente deberán estar con cubrebocas, durante el proceso de la tramitación del pasaporte.
3. Realizar la cita debidamente vía telefónica al 01 800 8017 73 de la Secretaria de Relaciones Exteriores (tener a la mano CURP, número telefónico y correo electrónico).
4. Los Usuarios deberán estar 30 minutos antes de su cita.
5. Tener a la mano todos los requisitos, así como los pagos federales y municipales para agilizar los trámites.
6. Si, solamente busca información de cómo tramitar el pasaporte, deberá asistir al módulo de información, que estará en la Explanada.
7. Si el usuario, solamente va a recoger su pasaporte deberá hacerlo en los horarios establecidos para tal acción.
8. Para cualquier trámite, deberán acercarse y asistir con el cubrebocas.
9. Deberán ingresar en el turno y horario que se les requiere.
10. Los turnos deberán esperar en los espacios marcados, afuera del Palacio Municipal.
11. No podrán ingresar los ciudadanos que presenten fiebre o temperatura corporal mayor a los 37.3°C.
12. No podrán ingresar usuarios o ciudadanos que presenten enfermedades respiratorias.
13. Respetarán la sana distancia entre 1.5 metros a 2 metros.
14. No ingresará ningún ciudadano que esté en virtud de acompañante.
15. No se permitirá la entrada de menores, a excepción de aquellos que sean solicitantes.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE
“DE LA MANO CON LA GENTE”

LIC. DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO/DBSO*MCGO

C.C.P. MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO—JEFA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SRE EN PERIBÁN, MICHOACÁN.